



Colegio de Escribanos del Paraguay

Exp. 568/08
01/01/2008

SELLADO NOTARIAL

Mirna Rosabel Aldama Gullon
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 1094
TELEF: 0614-215471
INDEPENDENCIA NACIONAL C/ ACOSTA N°
EUSEBIO AYALA - PARAGUAY

37701147



SERIE AL



Certifico que es copia
fiel del original que tengo
a la vista. Conste

ESCRIBANO : MIRNA ROSABEL ALDAMA GULLON
LOCALIDAD : EUSEBIO AYALA
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL C/ ACOSTA N°
REGISTRO : 1094

DECLARACION JURADA DE BIENES SOLICITADO POR LOS ESPOSOS

1. Lic. SAMUEL DARIO GOMEZ MONGES (Gobernador-Cordillera) y
2. SEÑORA, Lic. NORMA ESTELA VERA DE GOMEZ. ESCRITURA: NUMERO:
3. CINCO(5). En la Ciudad de Eusebio Ayala, Departamento de la
4. Cordillera, a los Treinta y un días del mes de Enero del
5. año dos mil ocho ante mí, MIRNA ROSABEL ALDAMA GULLON,
6. Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial
7. Número Mil noventa y cuatro(1.094) COMPARECEN: Los señores
8. Lic. SAMUEL DARIO GOMEZ MONGES, casado, con Cédula de
9. Identidad Civil Número 980.740, acompañado de su esposa la
10. señora Lic. NORMA ESTELA VERA DE GOMEZ, casada, con Cédula
11. de Identidad Civil Número 215.510, ambos domiciliados en
12. mayores
13. de edad, de nacionalidad paraguaya, hábiles, cumplieron con
14. las leyes de carácter personal obligatorias para actos de
15. esta naturaleza. Y dicen: Que por este acto vienen a
16. solicitar de mí la Escribana autorizante, para que
17. transcriba en el Protocolo a mi cargo, la Declaración
18. Jurada de Bienes de los mismos que paso a detallar: 1) Un
19. inmueble propiedad de ambos, con Cta. Cte. Catral N°19-
20. 0168-12, que se encuentra Hipotecado en la Cooperativa
21. Universitaria, según escritura nº5, autorizada por la
22. Escribana María Teresa Argaña Contrera, también un Vehículo
23. de la Marca: Toyota, Modelo: Cressida Sedan, Tipo:
24. Automóvil, color: blanco, año: 1.990, Matricula N'

una imprenta que había adquirido como Anticipo de Herencia
 1. de sus padres, "Gráfica Pionero" con Ruc N°1.215.510-1, dos
 2. inmuebles con Finca N°7.064, Distrito de Caacupé, Cta. Cte.
 3. Catral N°19-0028-13, otro inmueble con Finca N°8.546,
 4. Distrito de Caacupé Cta. Cte. Catral n°19-081-44, una
 5. Escuela de Nivel Inicial Privada Subvencionada N°465
 6. "Manchitas", a nombre de la señora Lic. NORMA ESTELA VERA
 7. DE GOMEZ, un Instituto de Formación Profesional "AMERICAN"
 8. con Ruc N°980.740-3, a nombre del señor Lic. SAMUEL DARIO
 9. GOMEZ MONGEZ. Queda hecha la Declaración Jurada de Bienes
 10. solicitado por los señores Lic. SAMUEL DARIO GOMEZ MONGES y
 11. señora Lic. NORMA ESTELA VERA DE GOMEZ. Leo, esta escritura
 12. a los comparecientes de quienes recibí personalmente la
 13. declaración de voluntad, se ratifican en su contenido y
 14. firman de conformidad como dicen acostumbran hacerlo, ante
 15. mí, de todo lo cual y del contenido de la presente
 16. escritura, doy fe.- Firmados: Lic. Samuel Dario Gómez
 17. Móngez- Lic. Norma Estela Vera de Gómez- Ante mí: Mirna
 18. Rosabel Aldama Gullón- está mi firma y sello.

Certifico: Que es copia
 20. fidel del original que tengo
 21. a la vista. Conste

Mirna Rosabel Aldama Gullón
 22. NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
 23. REGISTRO N° 1094
 24. TELER: 0614-215872
 25. INDEPENDENCIA NACIONAL Y ACOSTA NÚ
 26. EUSEBIO AYALA - PARAGUAY

Mirna Rosabel Aldama Gullón
 20. NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
 21. REGISTRO N° 1094
 22. TELER: 0614-215872
 23. INDEPENDENCIA NACIONAL Y ACOSTA NÚ
 24. EUSEBIO AYALA - PARAGUAY